

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

Al ser las diez horas y cinco minutos del lunes veinte de enero del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 003-01-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz, Vicepresidenta
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro R., Subauditora General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos
Msc. Patricia Barrantes S. Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.

3.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.002-2014, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS AUD’S 001, 003 Y 004-2011”, SEGÚN OFICIO AI. 018-01-2014.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que antes de darle la palabra a la señora Subauditora, desea a nombre del Consejo Directivo, darle la Bienvenida a la MSc. Patricia Barrantes San Román, quien dirigirá la Secretaría del Consejo Directivo, asimismo le desea muchos éxitos en la función, y reitera su bienvenida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

La MBa. Marianela Navarro manifiesta que el informe es el AUD. 002-2014, referente al seguimiento de recomendaciones de los informes 001,003 y 004-2011; los cuales una vez realizadas las revisiones se determinó que todas las recomendaciones se encuentran cumplidas.

Al ser las 10:09 a.m. ingresa la Licda. Floribeth Venegas a la sala de sesiones.

Manifiesta que hizo una revisión de 21 recomendaciones a diferentes áreas y unidades de la Institución, dando como resultado su cumplimiento; por lo tanto, no quedan recomendaciones pendientes, ni parcialmente.

En razón de lo anterior, la Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 025-01-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Informe **AUD- 002-2014**, oficio **AI. 018-01-2014**, referente a los resultados obtenidos en el Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en los AUD's 001, 003 y 004-2011, de la Auditoría Interna.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que es importante recalcar que la Auditoría destaque el esfuerzo de las diferentes instancias administrativas, a las cuales se les asignaron recomendaciones valoradas en el presente estudio, pues con ello se fortalece el sistema de Control Interno.

Reitera la importancia de que la Administración haya respondido en forma excelente al presente acatamiento.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.003-2014, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL AUD 009-2013”, SEGÚN OFICIO AI. 029-01-2014.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

La MBa. Marianela Navarro inicia la presentación del *“Informe es el AUD. 003-2014, referente al seguimiento de recomendaciones contenidas en el AUD 009-2013”*; mediante filminas, las cuales forman parte integral del acta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que afortunadamente el presente informe posee el detalle de las recomendaciones, contrario a lo sucedido en el anterior.

En cuanto al presente informe, le llama la atención varias cosas; en primer lugar, al leer textualmente, la recomendación 4.4 realizada por la Auditoría, lo que se solicita es simplemente modificar una cláusula en los convenios, que en lo sustantivo sería *“incorporar la revisión de las facturas originales y posteriormente devolverlas a la organización...”*

Al observar que la Auditoría Interna se dedica a cosas tan minuciosas, genera preocupación; pues la verificación es a favor de si se modificó una cláusula que obliga a que las Organizaciones, contrapartes pongan a disposición del IMAS verificar las facturas originales, lo cual es de Auditoría básica, elemental; porque es lógico que no se puedan transferir fondos de no haber una verificación de que dichos fondos son adecuadamente utilizados.

En ese sentido, desea llamar la atención, porque es cosa pasada, la naturaleza del proceso de la Auditoría, que es básicamente a que se haya incorporado una cláusula, y que a la fecha no se ha cumplido, según lo manifiesta el presenta informe indicando que está parcialmente cumplida.

Sobre la recomendación 4.8, llama la atención que no se haya podido determinar, si se han utilizado o no los fondos mediante verificación de las facturas porque no se ha finiquitado los proyectos. Esas son dos cosas diferentes, el finiquito es posterior a la ejecución, sin embargo, la revisión de facturas, como una responsabilidad del personal del IMAS, es una constante en el monitoreo de los proyectos.

Indica que lo más grave, y que es lo que quisiera destacar, es que bajo ninguna circunstancia, se ha presentado al Consejo Directivo un informe sobre la ejecución de los proyectos que se han apoyado mediante las transferencias, lo cual es una falla en el sistema de monitoreo, en el ámbito de los proyectos de esta naturaleza.

Dicha observación, es más que todo, porque considera que lo que está presentando la Auditoría Interna es, una cuestión absolutamente intrascendente, desde el punto de vista del quehacer de la Institución, preferiría recibir de la Auditoría Interna, un reporte mediante el cual se haya verificado la ejecución de los proyectos y no el cumplimiento de una pequeña modificación en una cláusula del convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

Considera que este tipo de informes, no son absolutamente de trascendencia, además que corresponde a informes del 2013. En cuanto a los tiempos de incumplimiento, se habla de días, lo cual le sorprende, que no se haya podido realizar una modificación de forma a los convenios en cumplimiento.

Manifiesta que comprende que la Auditoria recomiende que el Consejo Directivo gire instrucciones al respecto, y habrá que hacerlo, pues el énfasis del estudio que se realizó, fue básicamente sobre la cláusula en mención, y no necesariamente en el efecto de la transferencia que hace el IMAS a cada una de las Organizaciones.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta cuando se dice en el informe que existen recomendaciones pendientes de implementar, con un atraso promedio de 121 días naturales, en relación con el plazo que fue acordado por la Subgerencia de Desarrollo Social, y las Áreas Regionales de Desarrollo Social, ¿se podría resolver diferente entre la Asociación y la Subgerencia de Desarrollo Social, en coordinación con las Regionales cuando hay un proyecto con algún problema? Como por ejemplo, hacer un addendum para que no tengan que llegar hasta la Auditoría estos casos. O bien, si el asunto fuese un poco más serio, presentarlo ante el Consejo Directivo en forma rápida a fin de hacer alguna corrección, y así evitar este tipo de problemas.

Indica que lo único que le preocupa es que no está en manos de la Administración, los problemas no son de la Subgerencia de Desarrollo Social, no son de las Áreas Regionales, sino problemas que se dan en las Asociaciones de Desarrollo, tales como: Asociación Agropecuaria Monte Romo, Adulto Mayor Nueva Vida, Asociación de Mujeres Emprendedoras del Cocho Pocosol, Asociación de Mujeres en Lucha por una ciudad Limpia, y la Junta Administradora del CTP Agropecuario Talamanca, entonces algún problema con cualquiera de esas asociaciones repercute en la parte Administrativa.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que en relación a lo que apunta la Subauditora, en el presente informe sobre estas dos recomendaciones en particular, de parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, se instruyó a las Áreas Regionales para que a partir del momento en que así se solicitó en la recomendación de este informe, se dejaran copia de los documentos originales, de las facturas que impedían realizar la liquidación correspondiente a las Asociaciones, y que fueran copias debidamente certificadas las que consten en el expediente. Ya esa gestión se hizo.

Por otro lado, también se realizó la gestión ante la Asesoría Jurídica, a efecto de que se cambie el clausulado de los convenios, según se recomendó.

Y en cuanto a la relación a la recomendación que tiene que ver con el finiquito, quisiera hacer una aclaración, el finiquito que indica es la conclusión en la vía jurídica, propiamente del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

proyecto, no quiere decir que los proyectos no se hayan concluido en su etapa de ejecución. Esto lo que indica es que, por ejemplo, el proyecto concluye, se realiza un cierre técnico, un cierre social, se liquida de conformidad con el plazo establecido, tanto para la liquidación como con la vigencia del convenio; y posteriormente se exige, y es una forma de dar por concluido el proceso, de que exista un finiquito; para el cual si mal no lo entiendo, los funcionarios de la Asesoría Jurídica, requieren el informe técnico, social para poder firmar ese documento de finiquito, que es requisito indispensable para que esta misma Organización pueda llevar adelante otro proyecto.

En este caso, en cuanto al tema del finiquito, en el informe AUD 009-2013, se está indicando que han existido algunas Organizaciones que a la fecha, tienen un atraso importante en el tema del finiquito como tal.

Comenta además que también se les instruyó a las Área Regionales, para que solicitaran, en el caso de que así fuese, a las Organizaciones lo que se requería hacer, en el caso técnico y social, que es lo que compete a los funcionarios de las ARDS, lo correspondiente para enviarse esa documentación a la Asesoría Jurídica, y dar así por concluido los finiquitos de estas 5 Organizaciones que se informan en el presente AUD.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que muchas veces falta información hacia el Consejo Directivo, ya que no sé tiene conocimiento de en qué fecha se le giraron a la Organización los recursos, ni tampoco fecha del cierre técnico, ni del cierre social, ni fecha del finiquito.

Manifiesta que el Lic. Vargas Roldán comentó algo sumamente importante, en el Consejo Directivo se aprueban ideas productivas, ayudas a Organizaciones, entre otros; y nunca se presenta un informe de cuando concluyó el proyecto, o mostrar alguna presentación de cómo quedó la construcción. Porque en cuanto a lo que cita la recomendación, de que falta realizar finiquitos, posiblemente ya esté cumplida y el Consejo Directivo no esté enterado.

Indica que el Consejo Directivo se complace en aprobar y dan por un hecho las cosas, pero nunca se presente la realidad, por lo tanto, considera importante coordinar entre el Consejo Directivo y la Administración, para que de ahora en adelante se informen la ejecución de todos los proyectos que se han aprobado y su finiquito.

Al ser las 10:32 a.m. ingresa la Licda. Mayra González a la sala de sesiones.

El Lic. Berny Vargas considera que el tema no implica mucho problema económico, y de responsabilidad, indica además que hasta ahora tiene conocimiento del informe pues a la Asesoría Jurídica no se le traslada, no obstante, en la recomendación 4.4 desde el momento en que el Consejo Directivo lee el informe de Auditoría donde se enuncias las recomendaciones, y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

este se aprueba, para las unidades lo procedente es acatarla, y consecuentemente el acuerdo del Consejo que aprueba dicho informe.

Manifiesta que el Lic. Juan Carlos Dengo, remitió a la Asesoría Jurídica la solicitud de la variación en el articulado, y así se hizo; inclusive ya este Consejo Directivo aprobó convenios en los que ya se había corregido el clausulado. Indica que no consideró necesario presentar al Consejo Directivo, una propuesta de acuerdo para algo que ya había sido aprobado, entonces se dio por sentado, se incorporó, se depuró la articulación y quedó constando en los convenios después de tomado el acuerdo.

Por otro lado, en cuanto a la recomendación 4.8, indica que afortunadamente el finiquito no implica que la obra no se concluyó, no implica que no se liquidó bien, en ese sentido se adhiere a la exposición realizada por el Lic. Dengo González; esto porque la Asesoría Jurídica cuando recibe la solicitud de hacer el finiquito, lo que solicitan es el expediente, en el cual conste que el dinero se ejecutó y que no queden sumas pendientes de liquidar, que se haya cumplido con el objetivo del convenio y que se dé entera satisfacción la conclusión de la obra; de estar esos tres elementos, se hace constar en un finiquito, lo que sucede es que la Asesoría Jurídica no lo hace constar de oficio, a menos de que así se solicite, sin embargo, no existe inconveniente jurídico, ni problema administrativo, ni disciplinario de ningún tipo si pasan años y no se hace; el único punto es que si la Organización requiere recursos del IMAS, para un nuevo proyecto, o para continuar el que se estaba haciendo, si hay que finiquitar.

Al ser las 10:35 a.m. se retira momentáneamente la MSc. Mayra Díaz de la sala de sesiones.

Perfectamente las Organizaciones que están enunciadas en dicha recomendación, se pueden finiquitar en el momento en que trasladen dicha documentación a la Asesoría Jurídica.

Al ser las 10:38 a.m. ingresa la MSc. Mayra Díaz a la sala de sesiones.

La MBa. Marianela Navarro consulta al Lic. Berny Vargas, acerca de una cláusula que indica que en término no mayor de un mes, posterior a la aceptación de las liquidaciones presentadas por los sujetos privados, el ARDS según corresponda, remitirá a la Asesoría Jurídica la respectiva información para la elaboración del finiquito del proyecto; esta es una cláusula que está dentro del convenio.

En cuanto a lo manifestado por el Lic. Jorge Vargas, indica que en el primer informe el AUD 002-2014, no hay recomendaciones porque todas están acatadas, esa es la diferencia que presenta con este segundo informe.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

El presente informe, AUD 003-2014, viene del informe AUD 009-2013, ese informe se presentó ante el Consejo Directivo, y en su momento la muestra de las Organizaciones revisadas, fueron 13 organizaciones, de ellas resultaron 11 recomendaciones, y ahora posteriormente al seguimiento vienen 2 recomendaciones, que si se entendieron como insignificantes, para la Auditoría Interna no lo es, pues son recomendaciones que están dentro del convenio, lo cual sería incumplimiento de algunas cláusulas del convenio.

El Lic. Berny Vargas indica que muchos de los proyectos están sujetos a addendum o prórrogas que se pueden otorgar para las liquidaciones, razón por la cual la Asesoría Jurídica espera la solicitud de finiquito. Lo que sucede es que, tal vez la Asesoría Jurídica, oficiosamente no solicita la información, se da por sentado que va a llegar.

Si bien es cierto existe esa cláusula, no obstante, el grosor de los proyectos cuando llegan es a fin de año prácticamente, situación que ha generado la dificultad que las funcionarias no tienen el espacio para remitir esto. Por lo menos desde el punto de vista jurídico considera que no hay una afectación al patrimonio del IMAS, y no hay una afectación mayor, está en el convenio, pero no así en el finiquito; es una de las cláusulas que está establecida, pero que se encontraron con situaciones que se presentan, las cuales no permiten que las compañeras del ARDS, puedan cumplir con ella.

Planteado de esta forma, sostiene que no existe una afectación disciplinaria administrativa, ni jurídica de fondo importante que vaya a afectar los intereses del IMAS.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta si ¿el asunto del finiquito es que informa que el proyecto ejecutó los recursos de una manera apropiada?

El Lic. Berny Vargas indica que se consigna en el documento, sin embargo ya eso es de conocimiento de la Administración.

La Licda. Rose Mary Ruiz consulta entonces ¿el finiquito se da porque se ejecutó el proyecto de acuerdo con lo que el convenio dice, la obra está y se hizo dentro de las leyes del país, etc?

El Lic. Berny Vargas responde a la consulta afirmativamente.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que existe otra inquietud que siente en los miembros del Consejo Directivo, y es que se aprueban proyectos de gran importancia y trascendencia, y el Consejo Directivo pierde totalmente el seguimiento de esos proyectos; entonces sería dos cosas: la parte administrativa jurídica y el cierre; y la otra es la valoración de los resultados que el proyecto tuvo con la inversión de recursos que el IMAS dio. Pero eso, considera que es más del área de la Subgerencia de Desarrollo Social, y de las ARDS, en donde se le de seguimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

Indica que ya en otras ocasiones se ha conversado acerca del tema en el Consejo Directivo, en cuanto a informar si los proyectos aprobados están recibiendo la población para la cual fue originalmente dado, cómo se está trabajando, entre otras; es decir; seguimiento y evaluación, lo cual considera una gran dificultad que el IMAS ha tenido para hacer ese tipo de seguimiento y valoración, lo cual es lo que al Consejo Directivo le interesaría saber.

En cuanto al informe de Auditoría, es para el finiquito operativo del proyecto, y se refiere a puntos concretos que hay que mejorar en la ejecución.

Manifiesta que al IMAS le interesa más tener en la cartera de los proyectos el logro, esa sería la discusión en el fondo.

La Licda. Floribeth Venegas indica que hace algunos días había expuesto en el Consejo Directivo, este tema, en cuanto al seguimiento que se le estaba dando a los proyectos que se aprobaban; por supuesto que existe el limitante en cuanto al faltante del personal, por lo que considera importante, buscar una estrategia para ver como eso se realiza con el personal que se tiene, se sabe que será un compromiso más, pero es necesario.

Lo anterior, no solamente porque le compete al Consejo Directivo, sino porque algunas veces los proyectos luego de construidos no quedan en más que eso, únicamente infraestructura. Por esa razón, es que considera que debería de presentarse al Consejo Directivo un informe acerca de cuáles CECUDIS están funcionando realmente con la capacidad que tienen.

Manifiesta que coincide con lo expuesto por el Lic. Jorge Vargas, en cuanto a que a veces se les da seguimiento a los detalles más pequeños, y no así a lo elemental, como por ejemplo, la situación presentada con el funcionario de la Administración Tributaria, misma que se dio a conocer por fuentes externas a la Institución, y no por la Auditoría Interna. Por lo que considera que la Auditoría debería de enfocarse a aquellos asuntos que realmente vayan a impactar económicamente a la Institución de una manera más dimensionada.

El Lic. Jorge Vargas indica que sus intervenciones fueron absolutamente intencionadas, en el sentido de que, entiende que el informe que se presenta es sobre un área que la Auditoría decidió analizar, que tiene que ver con el finiquito financiero legal, de los proyectos que se ejecutan a través de transferencias y que están amparados en un convenio.

Siempre ha considerado que los convenios machotes, pierden lo fundamental, que es verificar la particularidad de cada uno, y también coincide con lo planteado por las Licdas. Rose Mary Ruiz e Isabel Muñoz, en cuanto a que el Consejo Directivo no tiene un informe de ejecución de obras, proyectos, lo cual es un punto que presentara en el espacio de señores Directores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

El gran problema que tiene el IMAS es que nunca se verifica el impacto, ni siquiera el efecto y resultados de la intervención del Consejo Directivo, en el ámbito en que está amparado este convenio.

Y reitera en que fue intencionado, porque lo que quería era reaccionar ante este tipo de informes, en cuanto a que no son de impacto, es un informe que tiene que ver con la verificación de si se incluyó o no una cláusula en un convenio, eso no es el tipo de acciones en las que debe intervenir la Auditoría Interna, y ha sido la constante, los informes siempre se presentan muy atrasados; y además considera que son los mismos informes, y que únicamente le cambian las recomendaciones, son poco creativos; pero principalmente en este caso, insiste, en que debería de tenerse una discusión o dialogo con la Auditoría Interna, más allá de la presentación del plan de trabajo, que ya ha sido aprobado por el Consejo Directivo.

Obviamente el informe se recibe, pero desde el punto de vista de la dinámica, la interacción entre diferentes actores, siempre ha recalado la importancia de la Auditoría Interna; no obstante, le gustaría que se estableciera una sesión exclusivamente para discutir, qué es lo que cree el Consejo Directivo, debería de ser la intervención de la Auditoría, y no caer así en la rutina anual, de elaborar un plan que se decide hacer; y aún y cuando se envía al Consejo Directivo un cuestionario sobre qué se desea se incorpore, es más productivo una reunión de trabajo para discutir sobre la naturaleza del trabajo.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Msc. Patricia Barrantes dar lectura del proyecto de acuerdo.

La MSc. Patricia Barrantes procede a dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 026-01-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1.*** Aprobar el Informe de la Auditoría **AUD 003-2014**, referente a los resultados obtenidos en el “Seguimiento de Las Recomendaciones contenidas en los Informes AUD 009-2013, en todos sus extremos, según oficio **AI. 029-01-2014**.
- 2.*** Instruir al Subgerente de Desarrollo Social, y a las Gerentes Regionales de las Áreas de Desarrollo Social Chorotega, Huetar Atlántica y Norte, para que procedan a cumplir la recomendación 4.1, del Informe AUD 009-2013.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 20 DE ENERO DE 2014
ACTA N° 003-01-2014**

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que el presente punto será en sesión privada, para ello declara un receso de 10 min, a fin de que el Lic. Vargas Mejía pueda entregar a cada Director y Directora una copia de la demanda interpuesta por el Banco Crédito Agrícola de Cartago contra el IMAS.

Al ser las 10:55 a.m. ingresa el Dr. Fernando Marín a la sala de sesiones.

Al ser las 11:00 a.m. se reanuda la sesión de manera privada.

4.1. VARIOS

El presente punto se desarrolla en sesión privada.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 1:00 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. MARÍA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**